



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

AVISO

(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TORO - VALLE

HACE SABER QUE:

Mediante auto interlocutorio No. 316 del 25 de agosto de 2022, este despacho judicial ha dado tramite a la pretensión de levantamiento de medida cautelar de embargo ordenada sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No. 380-13600 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, Valle, anotación que en el certificado de tradición aparece inscrita como Anotación No. 006 de fecha 09 de agosto de 2011 con radicación No. 2011-3155, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por WILSON ESCOBAR BOLAÑOS contra YECENIA ARCILA MONTES y LUIS HERNANDO CEBALLOS, radicado con el número 768234089001-2011-00049-00.

Toda vez que el expediente no fue encontrado y teniendo en cuenta que dicha medida ha permanecido durante un periodo de más de 10 años, se dispuso dar a dicha solicitud el tramite establecido en el artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, lo anterior para que los interesados ejerzan sus derechos dentro del término de fijación del presente aviso, **VEINTE (20)** días si a bien lo tienen. Vencido este plazo, se resolverá lo pertinente en cuanto a la solicitud del señor LUIS HERNANDO CEBALLOS.

El presente aviso, se fija virtualmente en el micrositio de este despacho en el portal web de la Rama Judicial:

[IR AL MICROSITIO](#)

FIJACION DEL AVISO:	01 de septiembre de 2022
INICIO DE TERMINO:	02 de septiembre de 2022
VENCIMIENTO DE TERMINO:	29 de septiembre de 2022

Correo electrónico del Juzgado:

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se expide en Toro Valle, el primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

(FIRMA ELECTRÓNICA)

IVAN FERNANDO RODRIGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c36c259d10dad1cf1c9b321b7e25ce76a81073edc84fd7fa577d478e509bf50**

Documento generado en 01/09/2022 12:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>